



**A : CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**  
**DE : CÉSAR DÍAZ CRUZ**

**MAT. : ANÁLISIS DE EJECUCIÓN Y ARRASTRE PRESUPUESTARIO**  
**RECURSOS LEY N°21.591 ROYALTY MINERO**

San Pedro de Atacama, 31 de julio 2026

Por medio del presente, y de acuerdo con los antecedentes presupuestarios, contables y de seguimiento disponibles, se informa el estado de los recursos percibidos por la Municipalidad de San Pedro de Atacama en virtud de la Ley N°21.591 sobre Royalty Minero, correspondientes al Fondo de Equidad Territorial (FET) y al Fondo Comunas Mineras (FCMI), considerando su recepción, incorporación presupuestaria, ejecución, arrastre y situación registrada a la fecha.

## **1. ROYALTY 2024**

Durante el año 2024, la Municipalidad de San Pedro de Atacama recibió recursos provenientes de la Ley N°21.591 sobre Royalty Minero por un total de \$393.506.266, distribuidos en \$151.249.923 correspondientes al Fondo de Equidad Territorial (FET) y \$242.257.343 al Fondo Comunas Mineras (FCMI). Estos recursos fueron incorporados presupuestariamente mediante Decreto Exento N°1431, de fecha 09 de mayo de 2024.

Los recursos fueron destinados al proyecto denominado "Limpieza de micro basurales y operativos de limpieza en la comuna de San Pedro de Atacama". Durante el ejercicio 2024 la iniciativa se encontraba en etapa de pre obligación y proceso licitatorio, por lo que no fue posible materializar gasto durante dicho período presupuestario.

En consecuencia, los recursos no ejecutados al cierre de 2024 fueron reconocidos financieramente en el Saldo Inicial de Caja del presupuesto 2025, permitiendo dar continuidad a la ejecución de la iniciativa.

Durante 2025:

- Respecto del FET 2024, durante el ejercicio 2025 se ejecutó la totalidad de los recursos disponibles, por \$151.249.923, a través de la Gestión 2-11-14 "Gestión Rec. Res. Volum. FET", alcanzando un 100% de ejecución. En consecuencia, dichos recursos quedaron íntegramente ejecutados durante 2025, sin saldo pendiente de arrastre a ejercicios posteriores.
- Respecto del FCMI 2024, los recursos disponibles ascendieron a \$242.257.343, destinados a iniciativas de limpieza de micro y macro basurales de la comuna. Del total, \$220.499.261 fueron destinados al proyecto "Limpieza de Micro basurales, ID 1134384-3-LR25", cuya ejecución se desarrolló entre los ejercicios 2025 y 2026. Durante 2025 se pagaron los Estados de Pago N°3 y N°4 por \$77.995.407 y \$92.937.296, respectivamente, totalizando \$170.932.703. El saldo de \$49.566.558, correspondiente al Estado de Pago N°5, quedó pendiente al cierre de 2025 y fue reconocido como Deuda Flotante, siendo pagado durante 2026 mediante Decreto de Pago N°359. Con este último pago, el proyecto alcanzó una ejecución del 100%, quedando completamente ejecutado.

Por otra parte, los \$21.758.082 restantes del FCMI 2024 corresponden a recursos no ejecutados, incorporados al ejercicio 2026 mediante Saldo Inicial de Caja en la cuenta 215-22-08-001-901, Gestión 2-11-22, y se mantienen disponibles para complementar la iniciativa "Limpieza de Micro y Macro Basurales", actualmente en proceso licitatorio.



2. ROYALTY 2025

Durante el ejercicio presupuestario 2025, la Municipalidad percibió recursos por \$918.281.433, correspondientes a \$351.406.478 del Fondo de Equidad Territorial (FET) y \$566.874.955 del Fondo Comunas Mineras (FCMI), transferidos en cuatro cuotas conforme a las resoluciones respectivas y órdenes de ingreso emitidas por Tesorería Municipal.

Estos recursos fueron incorporados al presupuesto municipal mediante modificación presupuestaria aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo N°15, de fecha 29 de mayo de 2025, formalizada mediante Decreto Exento N°1506/2025.

Los ingresos fueron registrados inicialmente en cuentas presupuestarias de “Aportes Extraordinarios”. Posteriormente se efectuó su regularización y reclasificación contable a las cuentas 115.08.03.006.001 “Aplicación Art. 14 N°7 – Fondo Comunas Mineras” y 115.08.03.006.002 “Aplicación Art. 14 N°8 – Fondo Equidad Territorial”, conforme a las modificaciones al Plan de Cuentas del Sector Municipal señaladas en el informe original. La regularización fue materializada mediante Comprobante de Traspaso N°186, de fecha 27 de noviembre de 2025.

En cuanto a la distribución presupuestaria de los recursos percibidos durante el ejercicio 2025, éstos fueron destinados a las siguientes iniciativas:

Total FET \$351.406.478.-

| IMPUTACION            | PRESUPUESTO   | GESTION | PROYECTO                                                   | SITUACION 2026                |
|-----------------------|---------------|---------|------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 215-24-03-099-000-000 | \$113.281.433 | 1-45-1  | Apoyo educativo – convenio Municipalidad / SLEP Licancabur | Ejecutado                     |
| 215-24-03-010-002-902 | \$115.000.000 | 1-45-1  | Aporte para adquisición de mamógrafo para CESFAM           | Proceso de licitacion         |
| 215-22-08-999-902-000 | \$123.125.045 | 2-11-24 | Servicio de recuperación y mantención de espacios públicos | Elaboración de bases técnicas |

Total FMCI \$566.874.955.-

| IMPUTACION            | PRESUPUESTO   | GESTION | PROYECTO                                                                                                                    | SITUACION 2026                |
|-----------------------|---------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 215-22-08-001-901-000 | \$450.000.000 | 2-11-23 | Recepción de residuos de construcción (RESCON), residuos voluminosos y limpieza en BNUP asociados a macro y micro basurales | Elaboración de bases técnicas |
| 215-22-08-999-901-000 | \$116.874.955 | 2-11-20 | Servicio de recuperación y mantención de espacios públicos                                                                  | Elaboración de bases técnicas |





3. ROYALTY 2026

Para el ejercicio 2026 se proyecta un total anual de \$936.822.449 entre ambos fondos: \$576.381.092 correspondiente al FCMI y \$360.441.357 correspondiente al FET. Los cuáles serán transferidos en 4 cuotas.

A la fecha se encuentran percibidas la primera y segunda de ambos fondos. En FCMI, dichas cuotas totalizan \$288.190.546, mientras que en FET alcanzan \$180.220.678. En consecuencia, el total percibido registrado para 2026 asciende a \$468.411.224.-

Las cuotas N°3 y N°4 permanecen identificadas en la planilla como pendientes de transferencia. Para FCMI representan en conjunto \$288.190.546 y para FET \$180.220.679, totalizando \$468.411.225 pendientes respecto del monto anual proyectado.

| FONDO | TOTAL PROYECTADO 2026 | PERCIBIDO     | PENDIENTE     | CUENTA INGRESO    | GESTION |
|-------|-----------------------|---------------|---------------|-------------------|---------|
| FCMI  | \$576.381.092         | \$288.190.546 | \$288.190.546 | 115-08-03-006-001 | 1-44-2  |
| FET   | \$360.441.357         | \$180.220.678 | \$180.220.679 | 115-08-03-006-002 | 1-45-2  |
| TOTAL | \$936.822.449         | \$468.411.224 | \$468.411.225 |                   |         |

Respecto a los proyectos asociados a los recursos correspondientes al ejercicio presupuestario 2026, éstos se encuentran reconocidos presupuestariamente en la cuenta 215-35-00-000-000-000, considerando que mientras las iniciativas y proyectos que serán financiados con cargo a dichos recursos se encuentran actualmente en etapa de planificación y definición.

Conforme a los antecedentes revisados, los recursos provenientes de la Ley N°21.591 sobre Royalty Minero han sido incorporados y objeto de seguimiento presupuestario y contable. La ejecución de recursos de años anteriores ha continuado durante 2026, manteniéndose saldos pendientes destinados a iniciativas previamente definidas.

En consecuencia, el presente informe consolida la trazabilidad de los recursos Royalty Minero desde su recepción inicial, su arrastre presupuestario cuando ha correspondido y su ejecución o situación pendiente, permitiendo mantener actualizado el seguimiento financiero y presupuestario de los fondos FET y FCMI.

Director de Administración y Finanzas  
I. Municipalidad de San Pedro de Atacama

/btp  
- Indicada  
- Archivo DAF

